

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

163b



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(18) Y
	257.768	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	20.4.81	

MODELO DE UTILIDAD 16 NOV. 1981

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Au 7 B 9 6 / wo

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

PLAQUETA PARA PUERTAS DE MUEBLES

(71) SOLICITANTE (ES)

D. FELIPE AZA GRANDE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Lardero 7-9 bajos - LOGROÑO

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOINURU

JF/af

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva consiste en una PLA-
QUETA PARA PUERTAS DE MUEBLES.

5 En líneas generales la plaqueta adopta preferen-
temente una conformación rectangular aunque su contorno pue-
de ser de cualquier otra configuración y se encuentra reali-
zado mediante un cuerpo laminar de materia plástica o simi-
lar con la debida reproducción o grabación litográfica imi-
tando pomelés, raíces o plumeados de la madera, quedando re-
10 flejados como si fueran reales. La plaqueta queda adherida
sobre la superficie lisa de la puerta por medio de pegamen-
to que a debidas presiones de prensa, queda enmarcada al
serle superpuesto un marco de contorno coincidente con la
configuración de la plaqueta y precedentemente adoptando
15 siempre la figura del marco exterior.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos
20 donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de la plaqueta objeto de la presente invención.

La figura 2ª corresponde a una vista en planta superior del marco que se dispone como medio de sujeción de
25 la plaqueta sobre la puerta.

La figura 3ª corresponde a una vista en alzado frontal de la puerta provista ya de la plaqueta y su marco correspondiente.

30 Por último la figura 4ª corresponde a una vista en alzado lateral de la puerta provista de la plaqueta rete-

1 nida por el correspondiente marco.

5 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados la plaqueta se constituye mediante un cuerpo laminar 1 de materia plástica y provista de una grabación litográfica en una de sus caras. El cuerpo laminar adopta preferentemente una configuración rectangular aunque puede realizarse con cualquier contorno.

10 La cara posterior de la plaqueta 1 queda adherida sobre la superficie lisa de la puerta 2 por medio de pegamento a las debidas presiones de prensa.

15 La plaqueta 1 queda enmarcada al superponerse a su contorno un marco 3 que puede tener diversas configuraciones pero que debe de presentar idéntico contorno geométrico que el de la plaqueta 1. El marco 3 queda fijado también sobre la puerta mediante cualquier procedimiento conocido.

20 El marco 3 presenta interiormente un escalonamiento 4 que es el que actua como medio de retención de la plaqueta 1 además de sus medios adhesivos propios sobre la puerta 1.

25 A base de esta estructura y en virtud de su sencilla fabricación, la plaqueta 1 o lámina es poco costosa en su realización, aportando un gran beneficio, por cuanto evita los lijados o barnizados a que deben ser sometidos dichos plafones, cualquiera que sea el tipo de estos, reduciendo los costos de fabricación de manera muy simple.

30 La grabación litográfica realizada sobre la plaqueta se puede hacer comprendiendo cualquier motivo o imitación y que naturalmente siempre estará de acuerdo con el tipo de mueble a cuya puerta se va a adherir esta plaqueta con su marco correspondiente.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- PLAQUETA PARA PUERTAS DE MUEBLES, que esencialmente se caracteriza por adoptar una configuración preferentemente rectangular, a base de un cuerpo laminar de materia plástica provista de una grabación litográfica, que por su cara posterior queda adherida sobre la superficie lisa de la puerta por medio de pegamento a las debidas presiones de prensa, quedando enmarcada al superponerse a su contorno un marco a base de diversas formas exteriores, que queda fijado también sobre la puerta.

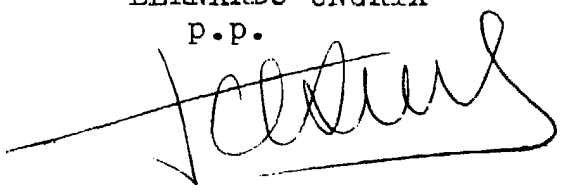
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PLAQUETA PARA PUERTAS DE MUEBLES.

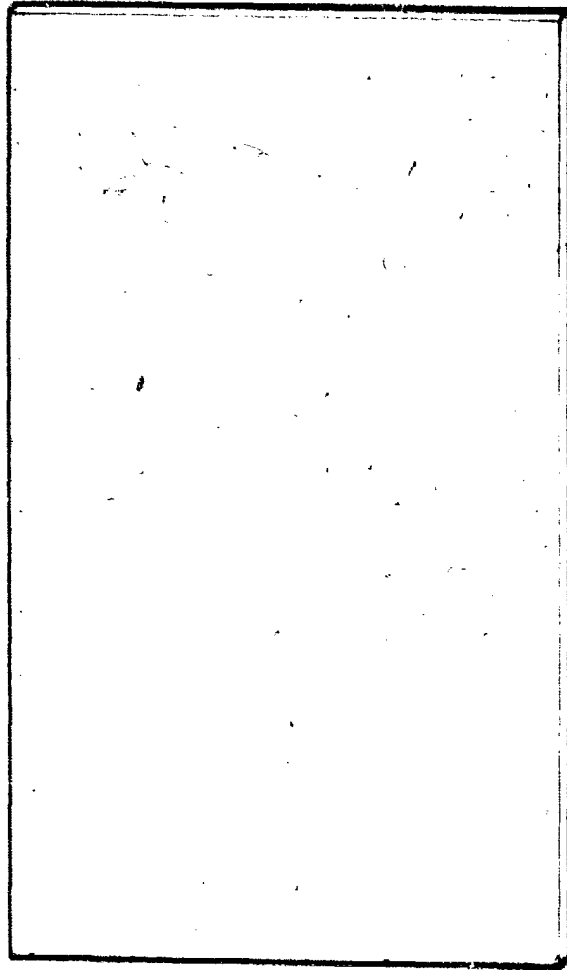
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 abril 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.





1

FIG.1

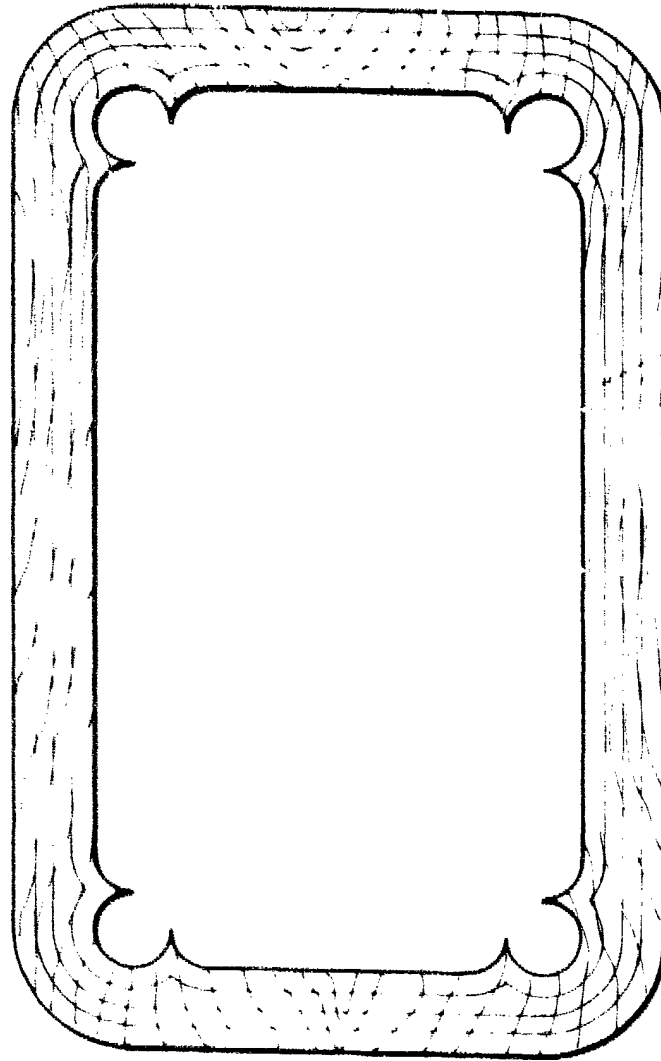
ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Abril de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, written over the printed name 'BERNARDO UNGRIA' and the initials 'P. P.'.



3

FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Abril de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

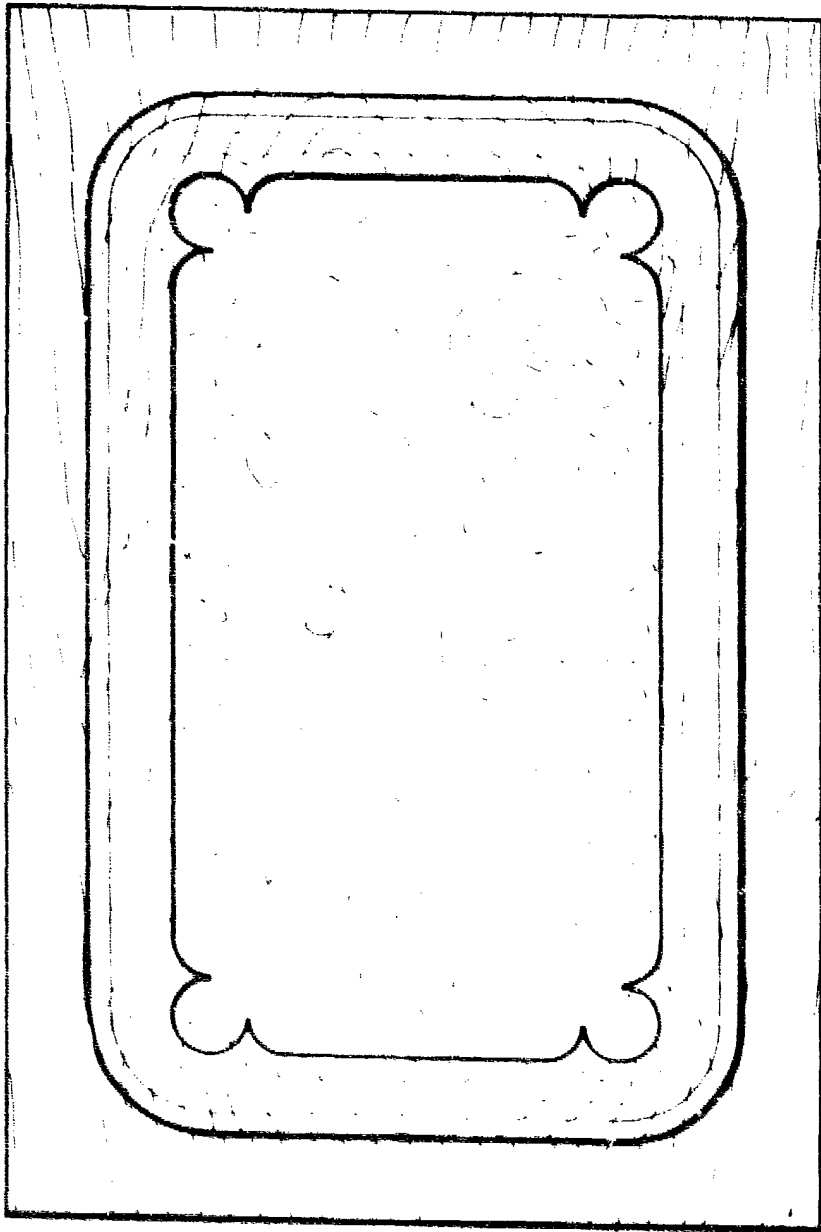
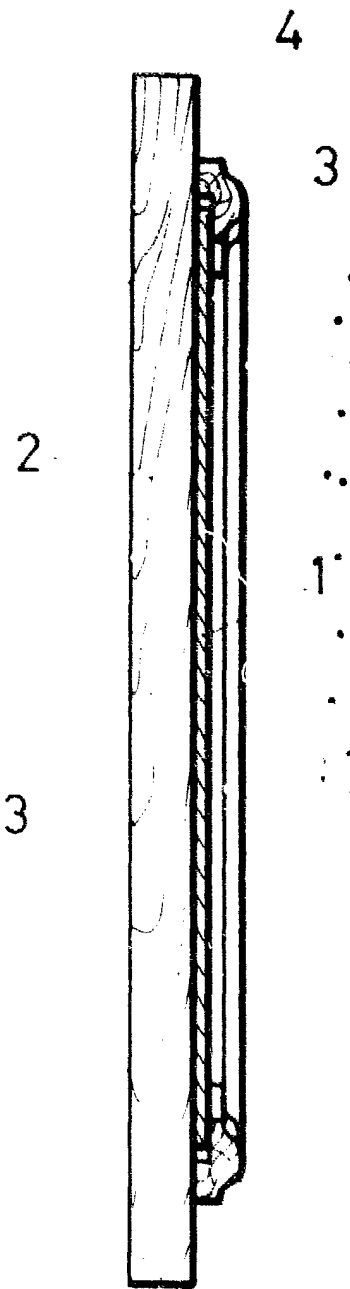


FIG. 3



2

FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Abril

de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.